

# Los colegios de abogados cambian el nombre para avanzar en igualdad

Un total de 34 corporaciones, entre ellas Madrid y Barcelona, ya han modificado su denominación formal por **la** de Colegio de **la** Abogacía

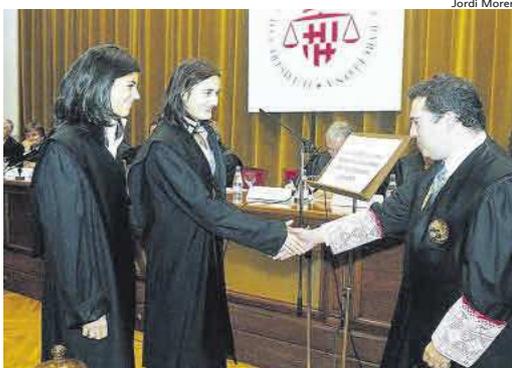
CRISTINA GALLARDO  
Madrid

Durante los últimos meses, los colegios de abogados vienen celebrando juntas generales para aprobar diversas reformas dirigidas a cumplir con lo establecido en el nuevo Estatuto de **la** Abogacía, que ya ha cumplido un año desde su entrada en vigor en julio de 2021. En aplicación de esta normativa general, uno de los puntos a discutir es el del cambio de denominación de estas instituciones, **la** mayoría centenarias, con el objetivo de adaptarse a un modelo inclusivo derivado del hecho de que las mujeres empiezan a ser casi mayoría entre sus miembros. De

colegios de abogados pasan a denominarse colegios de abogacía.

Los más grandes, como los de Barcelona y Madrid, cambiaron su denominación hace tiempo –el de **la** capital el pasado mes de marzo–, y durante los últimos meses lo han hecho los colegios de Almería, Murcia, Lorca, **La** Rioja, Sueca, Córdoba, Cáceres, León, Cuenca, Soria y Segovia, según **la** información de que dispone el Consejo General de **la** Abogacía Española (CGAE): Con ellos, ya son 34 los Colegios, sobre un total de 83, que han modificado su designación con el objetivo de fomentar **la** igualdad de género.

Pero no en todos los territorios el cambio es sencillo. **La** presiden-



Imposición de toga a nuevas abogadas en el Colegio de Barcelona.

ta del CGAE, Victoria Ortega, recuerda en declaraciones a EL PERIÓDICO DE ESPAÑA lo ocurrido en los colegios de Granada y Sevilla, que seguirán con su actual denominación tras rechazar el cambio en sendas votaciones. En **la** capital hispalense, una mayoría de casi 4,00 colegiados frente a 60 rechazaron cualquier cambio en una controvertida junta extraordinaria celebrada a finales del pasado mes de julio. A ello siguió una impugnación presentada por un grupo de abogadas, que piden que se cumpla el mandato estatutario y cuestionan **la** votación.

«Se trata de **la** adaptación de los estatutos de los colegios al nuevo estatuto general», apunta Ortega, que recuerda que en su artículo número 2, que regula organización colegial de este colectivo, el Estatuto se refiere a colegios «de abogacía», y no «de abogados», si bien no cuestiona lo que pueda decidirse en cada uno de estos centros.

## 4,9% de mujeres abogadas

El trasfondo de **la** decisión va más allá de un mero cambio de nombre, al optarse por un lenguaje inclusivo que avanza en **la** igualdad. A juicio de **la** presidenta de **la** Abogacía, esto es algo que parece lógico cuando **la** profesión está ahora mismo representada por un 4,9 % de mujeres en toda España. «Y estamos viendo en los más jóvenes que **la** mayoría son ya mujeres», agrega.

Según Ortega, lo «adecuado» es el uso de un sustantivo, como el de *abogacía*, que incluye tanto a hombres como a mujeres. Cree que su utilización forma parte de los factores que constituyen «un avance hacia **la** igualdad», puesto que «lo que no se nombra, no existe», y este es el sentido en el que se incluyó el término en el Estatuto General. Ortega no entra en el carácter preceptivo de esta norma, y deriva en último término **la** decisión a cada uno de los colegios.

Con ocasión del cambio en el Colegio de Madrid, que se hizo coincidir con el 425 aniversario de su fundación, se aprobó un cambio de nombre en esta corporación que contó con el apoyo del 98% de los colegiados que participaron en **la** Junta General. Se contabilizaron 2.564 votos a favor, 17 en contra y 16 abstenciones.

«**La** eliminación de cualquier lenguaje que pueda llevar a discriminación debe primar por encima de cualquier otra cosa», señaló en ese momento el decano madrileño, José María Alonso, que incluso solicitó a los presentes en **la** Junta un aplauso por el cambio de una denominación que databa de 1732. ■